

CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

JULIO CÉSAR ALDANA BULA, Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA e **IVÁN DARÍO RÍOS HUÉRFANO**, Profesional Especializado con funciones de Contador, en ejercicio de las facultades legales que les confieren el Decreto 2078 de 2012, la ley 43 de 1990 y en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 2015010329 del 16 de marzo de 2015.

CERTIFICAN:

- Que los saldos de los Estados Financieros del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, con corte a 30 de junio de 2022, fueron tomados fielmente del reporte del libro de saldos y movimientos del Sistema SIIF del módulo de contabilidad y se elaboraron conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera y económica del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, tal como se registraron los hechos, transacciones y operaciones reconocidas y realizadas en el sistema SIIF.
- Que los Estados contables básicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA reflejan razonablemente el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, con corte a 30 de junio de 2022.
- Que los activos son aquellos recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros en el desarrollo de las funciones del cometido estatal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.
- Que los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido estatal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.
- Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022.



JULIO CÉSAR ALDANA BULA
Director General
9



IVÁN DARÍO RÍOS HUÉRFANO
Contador
T.P. 133.899-T



La salud
es de todos

Minsalud

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS –
INVIMA
30 DE JUNIO DE 2022

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

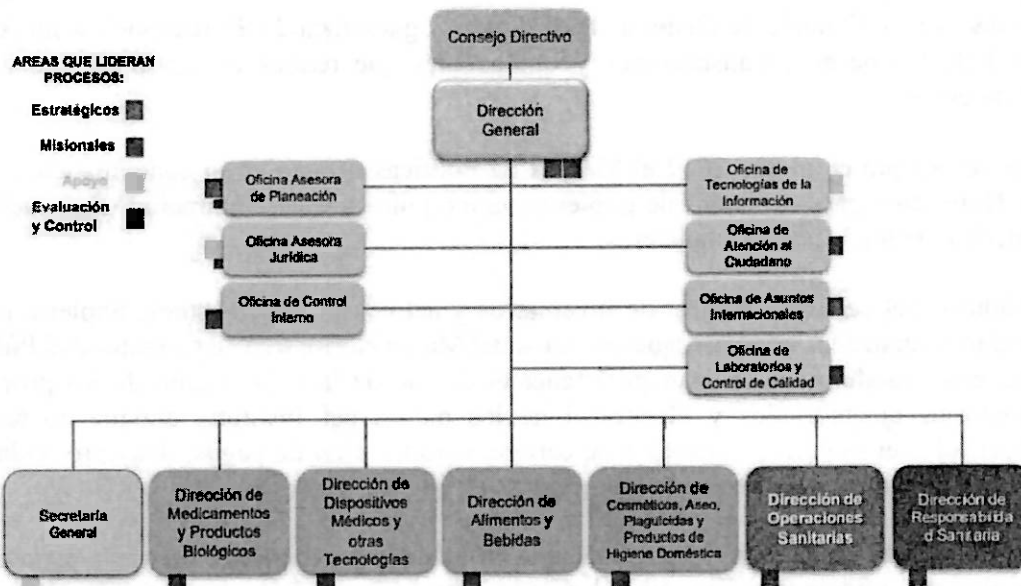
1.1. Identificación y funciones

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado mediante el artículo 245 de la Ley 100 de 1993, inicio sus funciones el 1 de febrero de 1995, sus funciones y organización básica fueron establecidas inicialmente mediante Decreto 1290 de 1994, derogado por el Decreto 2078 de 8 de octubre de 2012 en el cual se estableció la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Nuestra sede principal está ubicada en la ciudad de Bogotá, en la carrera 10 No. 64-28, contamos con once Grupos de Trabajo Territorial en las ciudades de Barranquilla, Montería, Bucaramanga, Neiva, Ibagué, Medellín, Cali, Pasto, Villavicencio, Armenia y Bogotá; hacemos presencia en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos de Bogotá, Cali, Medellín, Santa Marta, Barranquilla, Buenaventura, Cartagena, Leticia, Arauca, Paraguachón, Cúcuta, San Miguel e Ipiales.

Somos la Agencia Regulatoria Nacional, entidad de vigilancia y control de carácter técnico científico, que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

El Instituto, cuenta con la siguiente estructura interna, para facilitar el cumplimiento de sus funciones:



Fuente: <https://www.invima.gov.co/web/guest/quienes-somos>

MISIÓN

Proteger y promover la salud de la población, mediante la gestión del riesgo asociada al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

VISIÓN

Ser reconocida como una agencia sanitaria ágil, eficiente y transparente; accesible al empresario y al emprendedor, comprometida con la salud pública y el estatus sanitario del país.

OBJETIVO

Actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en esta materia y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, prepara sus estados financieros atendiendo los lineamientos establecidos en el Marco Normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015, sus actualizaciones y modificaciones



expedidas por la Contaduría General de la Nación, garantizando el reconocimiento de la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza en cumplimiento de su cometido estatal.

El Instituto adopto en el año 2017 el Manual de Políticas Contables en concordancia con el Marco Normativo para entidades de gobierno, como guía para la preparación, elaboración y presentación de los Estados Financieros.

Los módulos del cartera y control de inventarios y activos fijos del sistema Sapiens, no se encuentran actualizados con los requerimientos del Marco Normativo de Contabilidad Pública vigente, estos módulos se utilizan para tener el detalle de la información de los procesos sancionatorios ejecutoriados y el control de los bienes del Instituto, aunque no tengan parametrizados el cálculo de intereses de cartera, amortización de pagos, deterioro, vida útil por rangos, ni control de activos por componentes.

El 6 de febrero de 2022, el Invima fue víctima de un ataque cibernético contra la plataforma tecnológica que produjo la indisponibilidad de la información de todas las dependencias, entre ellas las que generan información contable, situación que ha tenido los siguientes efectos:

- En el reconocimiento contable de los ingresos por tarifas se presenta desde el mes de febrero de 2022 una disminución significativa sustentada en la ausencia del reporte de facturación que debe generarse desde el sistema de información de la entidad (Aplicativo de Registros Sanitarios) en el quinto día hábil del mes siguiente, fecha en la cual la entidad ya presentaba imposibilidad para acceder a los sistemas informáticos auxiliares, suceso que no permitió recolectar, procesar y presentar la información relevante en esta partida de acuerdo a su realidad financiera, situación expresada en los distintos actos administrativos que ha expedido la entidad en pro de garantizar que las actividades que se desarrollan bajo la misionalidad del Instituto vuelvan a su curso normal a medida que sea seguro retornar al uso de las tecnologías de la información.
- En el reconocimiento contable de los ingresos por multas, desde enero hasta abril de 2022, no fue posible verificar y causar el valor correspondiente a intereses generados debido a que no se cuenta con acceso al aplicativo Sapiens en su módulo de cartera.

1.3. Base normativa y periodo

El INVIMA, registra sus operaciones y presenta sus Estados Financieros de acuerdo con la regulación contable pública expedida con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “por la cual se incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, utilizando como herramienta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.”

Adicionalmente, se aplica lo contenido en el Manual de Políticas Contables, cuyo objetivo es “Guiar, orientar y apoyar el registro contable, la elaboración, preparación y presentación de los Estados Financieros, a través de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera que permitirá que la información contable sea más relevante para



La salud
es de todos

Minsalud

establecer los lineamientos generales a los que deben sujetarse las acciones de contabilidad y los criterios para la interpretación contable que deban efectuar las áreas comprometidas que requieran la información, desde su reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación y revelación.

Estableciéndose como uno de los elementos principales para la rendición de cuentas, por parte de quienes administran recursos públicos es el correcto y oportuno registro de las operaciones que se realicen. En este sentido la contabilidad, es el eje para efectuar el control de las actividades económicas realizadas por la entidad”.

La Contaduría General de la Nación emitió comunicado el 3 de marzo de 2022, informando “fechas límite para efectuar registros en el macroproceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación”.

TRIMESTRE	MES	SIIF- NACIÓN FECHA LÍMITE PARA HACER REGISTROS CONTABLES	SPGR FECHA LÍMITE PARA HACER REGISTROS CONTABLES	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN Artículo 16ª Resolución 706 de 2016
I	Enero	28 de marzo de 2022	23 de marzo de 2022	30 de abril de 2022
I	Febrero	18 de abril de 2022	13 de abril de 2022	
I	Marzo	28 de abril de 2022	25 de abril de 2022	
II	Abril	20 de mayo de 2022	17 de marzo de 2022	31 de julio de 2022
II	Mayo	22 de junio de 2022	16 de junio de 2022	
II	Junio	27 de julio de 2022	22 de julio de 2022	
III	Julio	23 de agosto de 2022	18 de agosto de 2022	31 de octubre de 2022
III	Agosto	23 de septiembre de 2022	20 de septiembre de 2022	
III	Septiembre	26 de octubre de 2022	21 de octubre de 2022	
IV	Octubre	22 de noviembre de 2022	17 de noviembre de 2022	15 de febrero de 2023
IV	Noviembre	20 de diciembre de 2022	15 de diciembre de 2022	
IV	Diciembre	13 de febrero de 2023	9 de febrero de 2023	

La Entidad, cuenta con sistemas de información que se utilizan como auxiliares al proceso contable, así:

- META 4: Para la elaboración y cargue de nómina.
- REGISTROS SANITARIOS: Elaboración de documento soporte de ingresos y registro de información sanitaria.
- SIVICOS: Sistema automatizado de control y vigilancia, para radicar solicitudes para la obtención de inspecciones sanitarias de puertos de exportación e importación.
- VUCE: Ventanilla Única de Comercio Exterior.
- SAPIENS: Cartera, inventario, propiedad, planta y equipo, activos intangibles.

Por medio del Decreto 039 de 14 de enero de 2021, el Gobierno Nacional impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID – 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.



La salud
es de todos

Minsalud

A través del Decreto 655 de 28 de abril de 2022, el Gobierno Nacional “Por el cual se imparten Instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura”, del mismo modo, la Resolución No. 666 de 28 de abril de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, ordenó prorrogar nuevamente la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, por el Coronavirus que causa la COVID – 19, hasta el 30 de junio de 2022.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El Instituto, está catalogado como entidad contable pública, no agrega ni consolida información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

El costo es la base de medición utilizada para el reconocimiento de los activos y pasivos del Instituto.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional del Instituto es el peso colombiano (COP), los estados financieros se presentan en pesos colombianos sin decimales, la materialidad definida en el manual de política contable es el 10% en relación con un total, por lo tanto, las cifras que superen este porcentaje son consideradas partidas o hechos económicos materiales que pueden tener un impacto significativo en la información contable.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se reconocen a la tasa representativa del mercado del día de la transacción en pesos colombianos.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

A la fecha de preparación de los estados financieros y sus notas, no se ha tenido conocimiento de hechos ocurridos después del periodo que deban ser reconocidos y/o revelados.

2.5. Otros aspectos

Para los aspectos no contemplados en el Manual de Políticas Contables, el Instituto aplica la doctrina contable vigente expedida por la Contaduría General de la Nación.

El 6 de febrero de 2022, el Invima fue víctima de un ataque cibernético contra la plataforma tecnológica que produjo la indisponibilidad de la información de todas las dependencias, entre

ellas las que generan información contable, situación que generó dificultad para el registro oportuno de los movimientos que requieren software de apoyo; ya que dichas aplicaciones se vieron comprometidas en el siniestro y no es posible su uso hasta tanto se confirme la integridad de la información recuperada.

El Invima ha expedido los siguientes actos administrativos desde el día 9 de febrero de 2022 para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y trámites a cargo:

- Resolución 2022500000 del 09 de febrero de 2022, “por medio de la cual se adoptan medidas administrativas transitorias necesaria para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y tramites a cargo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA”.
- Resolución 2022500001 del 15 de febrero de 2022, “por medio de la cual se modifica la Resolución 2022500000 del 09 de febrero de 2022, “por medio de la cual se adoptan medidas administrativas transitorias necesaria para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y tramites a cargo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA” y se adoptan otras medidas.
- Resolución 2022500003 del 25 de febrero de 2022, “por medio de la cual se adoptan y actualizan medidas administrativas transitorias necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y trámites a cargo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA”.
- Resolución 2022500009 del 16 de marzo de 2022, “por medio de la cual se adoptan decisiones y se actualizan medidas administrativas transitorias necesarias para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios y trámites a cargo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA”.
- Resolución 2022500010 del 23 de marzo de 2022, “por medio de la cual se declara la urgencia manifiesta para celebrar la contratación de bienes y servicios necesarios para conjurar y mitigar los efectos de la indisponibilidad de los sistemas de información, plataformas tecnológicas, y herramientas tecnológicas de la entidad, para restablecer la continuidad de la operación de las actividades misionales y administrativas en la infraestructura de comunicaciones e información, así como la seguridad de la información del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, afectados por una circunstancia constitutiva de fuerza mayor relacionada con incidente informático a través de un tipo de programa dañino como ransomware denominado Blackbyte”.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Durante la vigencia se dio aplicación a los lineamientos establecidos en el Manual de Política Contable, ninguno de los hechos económicos registrados requirió la aplicación de un juicio que afectara significativamente los estados financieros.



3.2. Estimaciones y supuestos

Durante el año 2021 se realizó el reconocimiento de deterioro de cartera, con base a la identificación de procesos sancionatorios que contaban con los actos administrativos de archivo por prescripción reportados por el Grupo de Cobro Persuasivo y Coactivo; así mismo, se realizó reconocimiento de deterioro de propiedad, planta y equipo con base al acta No. 4 de 2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el día 20 de octubre de 2021, en el cual se aprueba la baja de bienes relacionados en los archivos que presentaron durante dicho Comité.

La entidad registra todos los procesos litigiosos en contra, aplicando los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con base en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, *"por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad"*. La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es sugerida por parte de la ANDJE, la cual puede ser modificada si el apoderado lo considera necesario.

Para la depreciación se utiliza el sistema de línea recta, tomando como referencia las siguientes vidas útiles:

Terrenos	N/A
Edificaciones	50 años
Maquinaria y equipo	15 años
Equipo médico y científico	10 años
Muebles y Enseres y equipo de oficina	10 años
Equipo de transporte, tracción y elevación	10 años
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	10 años
Equipos de comunicación	10 años
Equipos de computación	5 años

Los beneficios a empleados a corto plazo se calculan de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1045 de 1978, para el caso de sueldo por vacaciones se tomó como factor para su cálculo 22 días, adicionalmente se tiene en cuenta los siguientes conceptos:

- **Salario Básico:** Asignación básica de acuerdo con el Decreto 473 de 2022.
- **Subsidio de Alimentación:** Aplica a los empleados que devengan asignaciones básicas mensuales no superiores a (\$2.039.956), equivalente a (\$ 72.749).
- **Auxilio de transporte:** Quien devengue hasta dos salarios mínimos legales mensuales vigente.
- **Vacaciones:** Quince (15) días hábiles por cada año de servicio.
- **Prima de vacaciones:** Quince (15) días de salario por cada año de servicio.
- **Bonificación por recreación:** Dos (2) días de la asignación básica mensual.
- **Bonificación por Servicios prestados:** Sera equivalente al 50% de la asignación



básica siempre que no devengue una remuneración mensual superior a 2 SMMLV que equivale a (\$2.039.956); para los demás empleados será equivalente al 35%.

- **Prima de Navidad:** Será equivalente de un mes del salario que corresponda al cargo desempeñado a 30 de noviembre de cada año.
- **Prima de servicios:** Será equivalente a quince (15) días del salario que corresponda al cargo desempeñado a 30 de junio de cada año.
- **Auxilio de Cesantía:** Equivale a un mes del sueldo por cada año de servicio.
- **Prima Técnica Salarial y No Salarial:** Tienen derecho nivel directivo y asesor de librenombramiento y remoción, máximo hasta el 50% de la asignación básica mensual.
- **Calzado y vestido de labor.** Se tiene derecho siempre que la remuneración mensual sea inferior a 2 veces el SMLV.
- **Horas extras, dominicales y festivos:** Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento cuando a ello hubiere lugar de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978, el empleado deberá pertenecer al nivel técnico hasta el grado 09 o al nivel asistencial hasta el grado 19.
- **Bonificación de dirección:** Reconocimiento en dinero equivalente a cuatro veces la remuneración mensual, se pagará en dos contados iguales en fechas de junio y diciembre.

3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Con la entrada en vigencia del Decreto 2785 de 2013 modificado por el Decreto 1780 de 2014, el Instituto traslada todos sus recursos a la Cuenta Única Nacional, razón por la cual no se hace uso de los instrumentos financieros.

3.4. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

El Instituto mediante Resolución 2020012926 del 3 de abril de 2020, adoptó medidas administrativas transitorias en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del COVID-19.

Suspendió los términos legales en los trámites, procesos y actuaciones adelantados por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Durante la vigencia de la suspensión de términos la comunicación de los actos administrativos expedidos por el Invima se hará por medios electrónicos. Lo anterior, para enfocar nuestros esfuerzos en los trámites relacionados con la emergencia sanitaria por COVID-19.

Suspendió la atención al público de manera presencial, a partir de la entrada en vigencia de la mencionada resolución y hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por



La salud
es de todos

Minsalud

el Ministerio de Salud y Protección Social con ocasión del Coronavirus COVID-19, atención que se prestará por canales virtuales para garantizar la no suspensión del servicio.

Durante el plazo de suspensión de términos, el Invima, ha garantizado la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, adelantando las acciones de inspección, vigilancia y control – IVC, en especial en lo relacionado con las plantas de beneficio animal, respecto de medidas sanitarias de seguridad, y de procesos sancionatorios, en relación con los productos de su competencia, cuando dichas actuaciones y medidas se motiven en la necesidad de atender situaciones que durante la emergencia sanitaria declarada por COVID-19, generen daño o peligro al interés jurídico tutelado, la salud pública.

La Resolución no suspendió los términos previstos para dar respuesta a las peticiones en sus diferentes modalidades.

Los ciudadanos podrán continuar radicando solicitudes para todos sus trámites usando los canales virtuales. Sin embargo, durante la emergencia sanitaria, se han priorizado los indicados en la resolución, por estar relacionados con la emergencia sanitaria a causa del COVID-19.

Mediante Circular 2000-039-1-2020, la Secretaría General del Instituto, estableció los lineamientos para la gestión del talento humano durante el estado de emergencia sanitaria, acorde con lo previsto en el decreto 491 del 28 de marzo de 2020, implementando la modalidad de trabajo en casa utilizando las tecnologías de información y comunicaciones, dando prioridad a los servidores públicos con patologías de mayor riesgo frente al contagio de COVID-19, en segunda instancia los servidores cuyo núcleo familiar está conformado por personas de la tercera edad y menores y por último con aquellos servidores que pueden desempeñar sus funciones en casa.

El Instituto, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, implementó las herramientas necesarias que permiten el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos que se encuentran laborando desde casa.

Mediante las Resoluciones 2020020185 del 23 de junio de 2020 y 2020025643 del 5 de agosto de 2020, se reanudaron los términos legales de las actuaciones administrativas por parte del INVIMA.

Debido a las restricciones de movilidad y los protocolos de bioseguridad establecidos a nivel nacional, se generó una disminución significativa en las comisiones de servicios realizadas por los servidores públicos del Instituto, disminuyendo significativamente las erogaciones por viáticos y gastos de viaje; sin embargo, con los recursos no ejecutados por viáticos y gastos de viaje se redistribuyó para atender las necesidades generadas por la pandemia, como por ejemplo, para la adquisición de elementos de bioseguridad.



La salud
es de todos

Minsalud

La Contaduría General de la Nación, expidió la Resolución 109 de 2020, “Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19”, este formulario ha sido reportado a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), desde el segundo trimestre de 2020.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- **Efectivo y Equivalentes al Efectivo:** El efectivo se reconoce con las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.
- **Cuentas por Cobrar:** Se reconoce cuando la entidad pueda comprobar que, derivado de eventos pasados, recibirá un flujo financiero. Para el caso de Multas y Sanciones se reconocen cuando el acto administrativo está debidamente ejecutoriado, las incapacidades se reconocen cuando el Instituto efectúa el pago del salario o del aporte y se identifica que este será reembolsable bien sea por la EPS o ARL o mediante descuento de nómina al trabajador.
- **Préstamo por Cobrar:** Se reconoce cuando el ICETEX, realiza el desembolso al establecimiento educativo del valor de la matrícula a favor del funcionario beneficiario del programa Invima paga tu estudio.
- **Inventario:** Se reconocen los insumos y elementos consumibles que al final de cada periodo no se han entregado a las dependencias del Instituto.
- **Propiedades, Planta y Equipo:** se reconocen los bienes tangibles de la entidad que no se espera vender en el transcurso de sus actividades ordinarias y serán utilizados por más de un año. Se reconocen en su fecha de compra por el valor de adquisición.
- **Activos Intangibles:** se reconoce el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.
- **Arrendamientos:** Se reconocen los contratos de arrendamiento clasificados como arrendamiento operativo en los cuales el Instituto actúa como arrendatario.
- **Cuentas por Pagar:** Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.
- **Beneficios a los Empleados:** se reconocen todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus funcionarios de planta a cambio de sus servicios prestados.
- **Provisiones:** Es una obligación presente, de la cual se tiene incertidumbre de su cuantía o su vencimiento. Las provisiones se reconocen cuando: a) Se tenga una obligación presente como resultado de un suceso pasado, b) Exista una probable salida de recursos, y c) Se pueda estimar fiablemente el importe de la obligación.



- Activos y Pasivos Contingentes: Derechos y obligaciones de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros.
 - Ingresos de transacciones sin contraprestación: se reconocen los recursos monetarios o no monetarios que obtiene la entidad por su facultad legal establecida en la Ley 399 de 1997 "Por la cual se crea una tasa, se fijan unas tarifas y se autoriza al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, "Invima", su cobro."
 - Ingresos de transacciones con contraprestación: se reconocen los recursos que obtiene la entidad por venta de bienes o prestación de servicios.
- **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**
- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

5.1. Depósitos en instituciones financieras

El Instituto es titular de 15 cuentas bancarias en Banco Davivienda, de las cuales 12 cuentas corrientes son para el manejo de cajas menores, una cuenta de ahorros para ingresos por fotocopias, bases de datos y otros, una cuenta corriente de recaudo empresarial para la recepción de las tarifas y multas y una cuenta corriente pagadora para atender los pagos de funcionamiento e inversión que no se encuentran registrados en la Cuenta Única Nacional.

5.2. Efectivo de uso restringido

El Instituto no tiene ninguna restricción asociada al uso de efectivo



NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

El Instituto impone multas a establecimientos vigilados, que infringen las normas sanitarias aplicables a los productos de competencia del Instituto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 245 de la Ley 100 de 1993.

Las Multas y Sanciones se reconocen cuando el acto administrativo está debidamente ejecutoriado, las incapacidades se reconocen cuando el Instituto efectúa el pago del salario o del aporte y se identifica que este será reembolsable bien sea por la EPS o ARL o mediante descuento de nómina al trabajador.

Las sanciones reconocidas, corresponden al fallo definitivo de procesos disciplinarios y a sanciones contractuales por incumplimiento por parte de contratistas o proveedores.

Otras cuentas por cobrar están conformadas el valor acordado por la venta de cartera a CISA realizado en 2020, Sentencia de la Acción Popular que cursó en el Consejo de Estado, donde se ordena a INVIMA a realizar lo necesario para cobrar la suma impuesta en contra de INVERSIONES RANGEL Y COMPAÑÍA para ser reintegrada al patrimonio estatal y por pagos por cuenta de terceros específicamente por concepto de incapacidades y licencias.

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

CODIGO	ACTIVO	30-jun-22	30-jun-21	VARIACIÓN
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	67.961.582.248	61.817.932.285	6.143.649.963

El saldo de la cuenta está compuesto por las Multas impuestas a terceros que incumplen el Régimen Sanitario con fundamento del Artículo 577 de la Ley 9 de 1979, "por la cual se dictan medidas sanitarias", modificado por el artículo 98 de la Ley 2106 de 2019, el Instituto está facultado para imponer sanciones de hasta 10.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando evidencie una presunta infracción o violación al régimen sanitario.

Mediante resolución 2007002712 del 12 de febrero de 2007. El Instituto adoptó el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera y señaló en su artículo 3 respecto de Intereses, lo siguiente: "Salvo norma especial, las deudas que se pretenden hacer valor dentro de los procesos de jurisdicción coactiva del Invima devengan un interés del doce por ciento (12%) anual desde el día en que se hicieron exigibles hasta aquel en que se verifique el pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 68 de 1923. El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, ha señalado que todas las tasas de interés deben ser expresadas en términos de interés efectivo anual. Así: Artículo 121. Sistemas de pago e intereses: (...) **PARAGRAFO. Toda tasa de interés legal o convencional en la cual no se indique una periodicidad de pago determinada se entenderá expresada en términos de interés efectivo anual.**

Tratándose de multas, los intereses que se generan corresponden a intereses moratorios y no de plazo, los que debe pagar el deudor desde el momento en que se constituye en mora. Esto es desde el incumplimiento de la obligación principal hasta cuando se realice el pago.



Durante la vigencia 2021, se reconoció contablemente el deterioro de cuentas por cobrar con base a los actos administrativos de archivo reportados por el Grupo de Cobro Persuasivo y Coactivo por la suma de OCHOCIENTOS TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS (803.081.315), en la vigencia 2022 se presentará al Comité de Sostenibilidad Contable y de Cartera para que recomiende realizar el retiro de dichos procesos de los estados financieros.

NOTA 9. INVENTARIOS

Durante la vigencia 2021, en aplicación al concepto de la Contaduría General de la Nación No 20192000060121 DEL 21-10-2019, “¿Cuál es el tratamiento contable de los elementos de consumo, en gran volumen, cuando se adquiere finalizando la vigencia y no alcanzan a consumirse en el periodo contable?: Cuando se adquieren estos elementos, deberán ser reconocidos como activos de la entidad en el momento en que estos cumplan con los criterios indicados en el Marco Conceptual anexo a la Resolución N° 533 de 2015, es decir, que la Entidad tenga el control, así como los riesgos y beneficios asociados.

Para ello, se registrará la adquisición de estos debitando la subcuenta correspondiente al tipo de material adquirido de la cuenta 1514 - MATERIALES Y SUMINISTROS, y acreditará la subcuenta 240101 - Bienes y servicios, de la cuenta 2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.

En la medida en que estos materiales sean consumidos, se deberá reconocer en ese momento dicha situación, para lo cual se debita la subcuenta y cuenta correspondiente del gasto, y se acredita la subcuenta correspondiente al material de la cuenta 1514 - MATERIALES Y SUMINISTROS. De esta manera al efectuar el cierre contable, los estados financieros reflejarán los materiales que se encuentran almacenados en la Entidad.”

Se inició el reconocimiento de la adquisición de los bienes de consumo en la cuenta 1514 y una vez son entregados a las dependencias del Instituto por el Almacén General se realiza la afectación debito de la cuenta de gasto correspondiente.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

CODIGO	ACTIVO	30-jun-22	30-jun-21	VARIACIÓN
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(50.063.337.278)	(45.740.535.013)	(4.322.802.265)
1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(2.378.717.800)	-	(2.378.717.800)

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Durante la vigencia ningún elemento de propiedades, planta y equipo presentó titularidad o derecho de dominio con alguna restricción, embargo o pignoración.



10.2. Construcciones en curso

Durante la vigencia el Instituto no tuvo propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, sin embargo, el Instituto cuenta con un terreno ubicado en el municipio de Funza para el proyecto del nuevo laboratorio, el cual no ha iniciado por no contar con el respaldo presupuestal del gobierno nacional.

10.3. Estimaciones

Para la depreciación se utiliza el sistema de línea recta, tomando como referencia las siguientes vidas útiles, fijadas en el Manual de Política Contable:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo		15
	Equipos de comunicación		10
	Equipos de transporte, tracción y elevación		10
	Equipo médico y científico		10
	Muebles, enseres y equipo de oficina		10
	Equipos de computación		5
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería		10
INMUEBLES	Terrenos		N/A
	Edificaciones		50

Con relación a los bienes inmuebles, durante 2021 no se detectó deterioro significativo en los mismos ya que el grupo de Gestión Administrativa realiza mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo con las necesidades, información suministrada por el Grupo de Gestión Administrativa.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

CODIGO	ACTIVO	30-jun-22	30-jun-21	VARIACIÓN
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	28.992.482.261	14.855.783.483	14.136.698.778

En la cuenta 1.9.70.07 Licencias, los hechos económicos reconocidos de mayor relevancia son:

- Pago para la renovación de suscripciones de office 365 y actualización de otros productos de Microsoft.



- Pago para la contratación para renovar el soporte técnico, incluida la actualización de las licencias de productos Oracle Bpm Suite.
- Pago para la contratación para renovar y adquirir licencias adobe profesional, creative cloud for teams y photoshop cc, en apoyo a las actividades diarias de las direcciones misionales, de comunicaciones, y de tecnología del Invima incluido servicio de soporte.
- Pago para adquirir la renovación de las licencias powerbuilder edición cloudpro, los soportes técnicos para las licencias powerserver edición testing independiente y powerserver web edición enterprise para el Invima.
- Pago para la renovación del licenciamiento solarwinds whr, reactivación licenciamiento solarwinds sem y adquirir bolsa de horas de soporte técnico por (1) un año garantizando el sistema de gestión contractual.
- Pago la renovación de plan anual de mantenimiento y soporte de licencias Modeler y SPSS para 2022.

En la cuenta 1.9.70.08 Software, los hechos económicos reconocidos de mayor relevancia son:

Como resultado de las actividades de conciliación mensual de activos intangibles, se identificaron dos softwares que se encuentran en uso y que no se encontraban reconocidos como activos intangibles, por lo que se realizaron los comprobantes de ajuste correspondientes:

- Software Sesuite de Gestión Documental.
- Software Kawak de Gestión de Calidad.

En la cuenta 1.9.70.10 Software en desarrollo, los hechos económicos reconocidos son:

- Reclasificación y pago con cargo al contrato CPS 710-2020 para desarrollar una solución tecnológica consistente en la implementación de la nueva plataforma de trámites y servicios para ejecutar las actividades misionales del proceso de registros sanitarios y tramites asociados en línea.
- Reclasificación y pago con cargo al contrato CPS 760-2020 para la contratación de una solución consiente en un software que permita la sistematización, automatización, gestión de visitas, integración, interoperabilidad, realización y seguimiento de actividades del macroproceso de IVC.
- Pago con cargo al contrato CPS 477-2021 para la adquisición de la garantía de soporte y mantenimiento y prestar los servicios de desarrollo requeridos para el sistema de información de laboratorios (SILAB) basado en el Software Sampler.
- Pago con cargo al contrato 631-2021 de soporte técnico Platinum e implementación de nuevas funcionalidades del software gestor documental, Sesuite, componente utilitario y sistema de correspondencia y PQRDS para el Invima.

14.1. Revelaciones adicionales

En aplicación del Manual de Política Contable, las licencias de software adquiridos no superiores a \$90.000.000 se reconocerán como gastos en el momento en que se adquieran.



La salud
es de todos

Minsalud

Para el caso de software desarrollado por la entidad se reconocen contablemente utilizando como soporte el concepto técnico emitido por el Grupo de Tecnología de la Información con los desembolsos que se realizaron para su desarrollo y puesta en funcionamiento.

Para el caso de los activos intangibles generados internamente se medirán por los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la entidad.

Para la amortización se efectúan con base a la vida útil reportada por el proveedor del software o por el tiempo de vigencia de la licencia.

La vida útil se determina considerando: Periodo esperado de uso del activo, ciclos típicos de vida útil del producto y obsolescencia.

La entidad utiliza el método de amortización lineal para todos sus activos intangibles. El valor residual se estima nulo.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Recursos Entregados en Administración

CODIGO	ACTIVO	30-jun-22	30-jun-21	VARIACIÓN
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	143.977.432.054	143.746.068.841	231.363.213

En cumplimiento al Decreto 2785 de 2013 modificado por el Decreto 1780 de 2014, el Instituto traslada todos sus recursos a la Cuenta Única Nacional, para atender el pago de obligaciones a proveedores, contratistas y funcionarios.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

En la cuenta contable 2.4.07.20. Recaudos por clasificar, se encuentran registradas todas las consignaciones realizadas por los usuarios, que no ha sido posible identificar, en vigencias anteriores este valor se reconocía como ingreso a 31 de diciembre del respectivo año; a partir del año 2019 ante la obligación de registrar los ingresos debidamente identificados por tercero no se realiza dicha reclasificación.

NOTA 23. PROVISIONES

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	30-jun-22	30-jun-21	VARIACIÓN
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	32.640.370.213	29.572.841.687	3.067.528.526

La entidad registra todos los procesos litigiosos en contra, utilizando las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con base en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, *"por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones*



La salud
es de todos

Minsalud

extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad". La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es sugerida por parte de la ANDJE, el cual puede ser modificado si el apoderado lo considera necesario.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	30-jun-22	30-jun-21	VARIACIÓN
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	11.213.472.496	6.693.122.964	4.520.349.532

En cumplimiento de la normatividad contable y en aplicación de la doctrina contable relacionada con los ingresos recibidos por anticipado, luego de un extenso trabajo de identificación de los terceros que han realizado consignación a favor del Instituto con la intención de iniciar alguno de los trámites establecidos en la Ley 399 de 1997:

"En consecuencia, el ingreso recibido por anticipado debe reconocerse en el momento del recaudo del recurso como un ingreso recibido por anticipado mediante un débito en la subcuenta correspondiente de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, según corresponda, y un crédito en la subcuenta 291013-Contribuciones, de la cuenta 2910-INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO.

En cumplimiento del principio de devengo, en la medida en que se cumplan las condiciones para reconocer la contribución en los periodos en los que se produzca la contraprestación, la entidad reconocerá el ingreso, mediante un débito en la subcuenta 291013- Contribuciones, de la cuenta 2910-INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO y un crédito en la subcuenta 411061-Contribuciones de la cuenta 4110-NO TRIBUTARIOS."

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

CODIGO	ACTIVO	30-jun-22	30-jun-21	VARIACIÓN
81	ACTIVOS CONTINGENTES	6.802.298.732	3.968.295.732	2.834.003.000
83	DEUDORAS DE CONTROL	8.310.121.735	8.325.105.679	(14.983.944)
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(15.112.420.467)	(12.293.401.411)	(2.819.019.056)

La variación de la cuenta 8120 corresponde a la liquidación de crédito del proceso 110013103035201800000400, valor actualizado a 13 de agosto de 2021; Ejecutivo Singular en contra de Camilo Uribe Granja y Otros, acorde con el artículo 446 del Código General del Proceso y Auto de Aprobación emitido por el Juzgado Treinta y Cinco Civil del Circuito.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	30-jun-22	30-jun-21	VARIACIÓN
91	PASIVOS CONTINGENTES	3.595.182.438.811	3.287.593.600.073	307.588.838.738
93	ACREEDORAS DE CONTROL	4.563.334.644	4.554.859.493	8.475.151
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(3.599.745.773.455)	(3.292.148.459.566)	(307.597.313.889)



La salud
es de todos

Minsalud

La variación en la cuenta 9120 obedece a 61 procesos nuevos iniciados en contra de la entidad y a la actualización de estos, utilizando la herramienta Ekogui y el criterio de los abogados a cargo, se asigna el valor de la estimación de la cuantía con fundamento en el grado de riesgo de pérdida que tiene cada proceso.

Los bienes y derechos recibidos en garantía corresponden a los títulos de depósito judicial en custodia de tesorería, de los procesos que adelanta el Instituto en cobro coactivo.

Los bienes recibidos en custodia, corresponde al Comodato con el Instituto Nacional de Salud, de las instalaciones en las que funciona el laboratorio del INVIMA.

NOTA 27. PATRIMONIO

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	30-jun-22	30-jun-21	VARIACIÓN
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	50.750.012.865	8.269.597.079	42.480.415.786
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	(10.132.568.781)	25.942.843.503	(36.075.412.284)

Durante la vigencia 2021, el Instituto generó un resultado del ejercicio positivo por las medidas de reactivación adoptadas por el gobierno nacional que contribuyeron al aumento en el reconocimiento de ingresos.

En el mes de junio de 2022 se presentó un resultado del ejercicio negativo, generado por el ataque cibernético que afectó el reconocimiento de ingresos dentro del periodo.

NOTA 28. INGRESOS

CODIGO	INGRESOS Y GASTOS	30-jun-22	30-jun-21	VARIACIÓN
4110	NO TRIBUTARIOS	69.406.247.559	93.925.008.072	(24.518.760.513)

Los Ingresos Sin Contraprestación generados por el INVIMA, en el cumplimiento de su función como autoridad sanitaria, principalmente por la imposición de Multas a los establecimientos vigilados por infringir normas sanitarias; adicionalmente, por el cobro de la Tasa creada por la Ley 399 de 1997, en la cual se fijaron las tarifas para la expedición, modificación y renovación de los registros sanitarios, de conformidad con el artículo 245 de la Ley 100 de 1993.

Desde la vigencia 2019, en atención a un requerimiento de la Contaduría General de la Nación y con el fin de cumplir con lo establecido en el marco normativo vigente, se modificó el procedimiento de reconocimiento de ingresos, ya que en vigencias anteriores se registraba con un NIT genérico, a partir de dicha vigencia todos los ingresos se reconocen cuando están plenamente identificados el tercero que realiza la consignación o pago y el trámite realizado.

En el reconocimiento contable de los ingresos por tarifas se presenta una disminución significativa desde el mes de febrero sustentada en la ausencia del reporte de facturación que debe generarse desde el sistema de información de la entidad (Aplicativo de Registros Sanitarios) en el quinto día hábil del mes siguiente, fecha en la cual la entidad ya presentaba imposibilidad para acceder a los sistemas informáticos auxiliares, suceso que no permitió



La salud
es de todos

Minsalud

recolectar, procesar y presentar la información relevante en esta partida de acuerdo a su realidad financiera, situación expresada en los distintos actos administrativos que ha expedido la entidad en pro de garantizar que las actividades que se desarrollan bajo la misionalidad del Instituto vuelvan a su curso normal a medida que sea seguro retornar al uso de las tecnologías de la información.

NOTA 29. GASTOS

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CODIGO	INGRESOS Y GASTOS	30-jun-22	30-jun-21	VARIACIÓN
5111	GENERALES	26.601.618.918	18.857.011.524	7.744.607.394

En la cuenta 5.1.11.14 Materiales y suministros se registran los gastos relacionados con papelería, insumos de laboratorio, elementos y componentes de los diferentes equipos con los que cuenta el Instituto que no cumplen con los requisitos para ser clasificados con propiedad, planta y equipo.

En la cuenta 5.1.11.19 viáticos y Gastos de Viaje se registra la legalización que realizan los servidores públicos de las comisiones que realizan en cumplimiento de las actividades del Instituto.

En la cuenta 5.1.11.23 comunicaciones y transporte, el contrato celebrado con Infotie S.A., para “prestar el servicio integral de apoyo logístico y tecnológico para el desarrollo de las labores misionales enmarcadas en las actividades de inspección, vigilancia y control del Invima en el territorio nacional”.

En las cuentas 5.1.11.79 Honorarios y 5.1.11.80 Servicios, se registran los pagos realizados a los contratistas vinculados por prestación de servicios, consultorías entre otros.


JULIO CESAR ALDANA BULA
Director General


IVÁN DARÍO RÍOS HUÉRFANO
Contador
T.P. 133.899-T

[illegible]



La salud
es de todos

Minsalud

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
ESTADO DE RESULTADOS
DE 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO DE 2022
(Cifras en pesos colombianos)

CODIGO	INGRESOS Y GASTOS	30-Jun-22	30-Jun-21	VARIACIÓN
	ACTIVIDADES ORDINARIAS			
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN			
		\$ 68.767.625.494	\$ 92.090.369.164	(23.322.743.670)
41	INGRESOS FISCALES	\$ 68.744.140.317	\$ 91.708.953.542	(22.964.813.225)
4110	NO TRIBUTARIOS	69.406.247.559	93.925.008.072	(24.518.760.513)
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	(662.107.242)	(2.216.054.530)	1.553.947.288
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	\$ 23.485.177	\$ 381.415.622	(357.930.445)
4705	FONDOS RECIBIDOS	6.386.524	381.315.288	(374.929.764)
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	17.098.653	99.334	16.999.319
	GASTOS	\$ 80.376.844.670	\$ 64.885.337.190	15.491.507.480
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 75.261.479.306	\$ 61.250.919.406	14.010.559.900
5101	SUELDOS Y SALARIOS	27.521.729.125	24.554.950.327	2.966.778.798
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	8.349.918.700	7.299.538.700	1.050.380.000
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.503.917.200	1.329.187.100	174.750.100
5107	PRESTACIONES SOCIALES	10.631.358.612	8.604.813.604	2.026.545.008
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	377.610.625	320.896.173	56.714.452
5111	GENERALES	26.601.618.918	18.857.011.524	7.744.607.394
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	275.326.126	284.541.978	(9.215.852)
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 5.115.365.364	\$ 3.634.417.784	1.480.947.580
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.100.719.670	2.238.892.996	(138.173.326)
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	49.442.138	559.027.186	(509.585.048)
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	2.965.203.556	836.497.602	2.128.705.954
	RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA	\$ (11.609.219.176)	\$ 27.205.031.974	(38.814.251.150)
	INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN	\$ 1.804.782.802	\$ 791.079.426	1.013.703.376
42	VENTA DE BIENES	\$ 46.219	\$ 42.815	3.404
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	46.219	42.815	3.404
43	VENTA DE SERVICIOS	\$ 1.311.970	\$ 1.720.134	(408.164)
4360	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	1.311.970	1.720.134	(408.164)
48	OTROS INGRESOS	\$ 1.803.424.613	\$ 789.316.477	1.014.108.136
4802	FINANCIEROS	52.111.486	783.937.817	(731.826.331)
4803	INGRESOS DIVERSOS	1.751.313.127	5.378.660	1.745.934.467
	GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 328.132.407	\$ 2.053.267.897	(1.725.135.490)
57	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	\$ 77.646	\$ 765.007.023	(764.929.377)
5720	OPERACIONES DE ENLACE	77.646	765.007.023	(764.929.377)
58	OTROS GASTOS	\$ 328.054.761	\$ 1.288.260.874	(960.206.113)
5802	COMISIONES	325.584	-	325.584
5804	FINANCIEROS	584.145	219.114.620	(218.530.475)
5890	GASTOS DIVERSOS	5.320	2.392.081	(2.386.761)
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	327.139.712	1.066.108.461	(738.968.749)
5895	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	-	645.712	(645.712)
	EXCEDENTE (SUPERAVIT) NO OPERACIONAL	\$ 1.476.650.395	\$ (1.262.188.471)	2.738.838.866
	RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL PERIODO	\$ (10.132.568.781)	\$ 25.942.843.503	(36.075.412.284)

IVÁN DARÍO RÍOS HUÉRFANO
Director General
Representante Legal

1-A-77.

IVÁN DARÍO RÍOS HUÉRFANO
T.P. 133.899-T

Profesional Especializado con funciones de Contador

ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
Secretario General

MARLON SIMÓN ORTEGA ORDOSGOITIA

Asesor Dirección General

Con delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá

Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60

(60)(1) 742 2121

www.invima.gov.co

invima I.R.H.
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 8 de agosto de 2022, hora 12:51:22 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Estado	ACTIVO
Nit	830000167:2
Representante Legal Actual	JULIO CESAR ALDANA BULA
Código CGN	825200000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2022

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2022	Enero - Marzo	30/04/2022	29-abr-22 14:24:18	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2022	Abril - Junio	31/07/2022	29-jul-22 17:50:07	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 4926400 extensión 633.

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web www.contaduria.gov.co

Relación de categorías sin reporte (Omisos)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento

Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15

Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia

www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co

PBX: +57 (601) 492 64 00



SC-7328-1



SA-CER 366516



QS - CER 366518



QS-CER 660642